

Constancia Secretarial: Se deja en el sentido que el día 4 de Abril de 2022 fue enviado al correo Institucional el anterior memorial suscrito por el señor secuestre Sr. Humberto Marín Arias. Se anexa al expediente y pasa a Despacho de la señora Juez, para su conocimiento y a fin de que sirva proveer.


Karen Y. Diez Ríos
Secretaria



República de Colombia - Rama Judicial
Juzgado Promiscuo Municipal
El águila Valle del Cauca, diecinueve de Abril de dos mil veintidós

Auto de sustanciación Nº 071
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Demandado: John Jaider González Betancur y
Jorge Alexander Gonzalez Betancur
Radicado: 2020-00125-00

Incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de la partes, el anterior informe rendido por el secuestre Humberto Marín Arias, donde comunica que...“el inmueble no ocasiona y en mal estado de conservación”.. cuota aparte predio la Chagra vereda Santa Helena.

Póngase en conocimiento para los fines legales pertinentes.

Notifíquese,

Bianca M. González Bermúdez
Jueza

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL AGUILA - VALLE DEL CAUCA
NOTIFICACION POR ESTADO**
La anterior providencia se notifica por anotación por estado electrónico Nro. Del .
**KAREN Y. DIEZ RIOS
SECRETARIA**

Firmado Por:

**Bianca Mildred Gonzalez Bermudez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
El Aguila - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
94afab19fbf2e88b2ac18a4fb0a660f9fdee870489dfc58d8562d1dcbb0a301c
Documento generado en 19/04/2022 08:12:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>